UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 28 de Setiembre de 2022.

Señor
Abog. Pablo Seitz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, con relación al llamado a Contratación Directa para el Servicio de Actualización de Manual de Funciones y Diseño de Perfil de Cargo", ID 409.158 al respecto:

Adjunto al presente remito acto administrativo de la Máxima Autoridad de la Institución, mediante el cual se aprueban los puntajes Técnicos obtenidos por las diferentes empresas oferentes, conforme al informe y análisis adjunto realizado por el comité de Evaluación.

En referencia a lo mencionado precedentemente, cumplo en informar que el acto de apertura económica se llevara a cabo el dia 14 de Octubre del año 2022 a las 08:00 hs. Los sobres de ofertas Económicas de las empresas consultoras que no han llegado al puntaje correspondiente serán devueltos sin abrir, tal como establece las reglamentaciones vigentes.

Solicito la publicación en el sistema informático del Portal de todo lo mencionado a los efectos de continuar con el proceso correspondiente.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo, esperando una respuesta favorable en la brevedad posible, me despido de usted muy atentamente.-

Malvina León
Responsable U.O.C.

RESOLUCION CJPPM Nº 553/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PUNTAJES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/22 "ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y DISEÑO DE PERFIL DE CARGO"

Asunción, 19 de setiembre de 2.022

VISTO: El memorándum U.O.C. N° 160/2022 que expresa: *"Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, con relación al proceso de Contratación Directa N° 13/2022"Actualización del Manual de Funciones y Diseño de Perfil de Cargo". Con relación a lo mencionado precedentemente, a fin de dar cumplimiento a las reglamentaciones establecidas en el Artículo 103 del Decreto Reglamentario 2992/2019 de la DNCP, solicito Resolución, a los efectos de pasar a la segunda etapa "Apertura Económica"....*----------

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Nº 2992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 103 inc. "b" dispone: *"Selección basada en la calidad y el costo. Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en el presente Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Solicitud de Propuesta y se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar....b) La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos...".*---

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la institución en el Dictamen N° 558/2022 en su parte respectivo reza: *" Por tanto esta Dirección Jurídica, recomienda dar cumplimiento al Art. 103 del decreto N° 2992/21 debiendo emitir la Resolución donde deberá informarse los puntajes obtenidos por las empresas, de esta forma dicha Resolución deberá difundirse en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas, en tiempo y forma sirviendo de notificación para las empresas.*----------

Que, para dar cumplimento a las normas supra mencionadas y demás disposiciones legales concordantes resulta necesario que la Máxima Autoridad Administrativa de la institución emita un acto administrativo respecto a los puntajes obtenidos durante la Evaluación Técnica del llamado que nos ocupa, la cual fue realizada por el Comité de Evaluación de la institución.----------

Que, la Ley 122/93 "Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal" en su Art. 28 dice: "El Presidente del Consejo es el representante legal de la Caja y ejerce la jefatura administrativa de la misma.", asimismo en su Artículo 29 expresa: *"Son atribuciones del Presidente del Consejo: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Ley, los reglamentos" ...(Sic.).*----------

U.O.C.
MICAELA CÉSPEDES
RECIBIDO POR: U.O.C.
FIRMA:
FECHA: 21/09/2022
HORA: 10:27

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
C. FRANCISCO PERALTA
Presidente

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden; ----------

EL PRESIDENTE DE LA

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1° **APROBAR,** los puntajes de la Evaluación Técnica del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/22 ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y DISEÑO DE PERFIL DE CARGO, resultante de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de la institución conforme al detalle del siguiente cuadro:

OFERENTE	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
Consorcio Jerovia	100
RH GROUP Asesoría y Entrenamientos de Fanny María Pereira Bello	35
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	100
Baker Tilly Paraguay	85
CGA Consultora de Gestión Administrativa de Carlos Raúl Araujo Riquelme	45

Art. 2° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · PRESIDENCIA

BERNABÉ PERALTA ANTUNEZ
PRESIDENTE

BP/om

Asunción, 05 de setiembre de 2.022

ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TECNICA

REF. : ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y DISEÑO DE PERFIL DE CARGO

MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA N° 13/22

ID N° : 409.158

Se realiza el análisis de la oferta técnica presentada por el oferente en el llamado de referencia, el cual es realizado de conformidad a lo establecido en el Inc. "a" del Art. 54 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones. Analizado los antecedentes que se tiene a la vista *(carta de invitación, anexos, ofertas técnicas y otros documentos)* que fueron presentados por las firmas *CONSORCIO JEROVIA. RH GROUP, DATASISTEMS, BAKERTILLY y CGA CONCULTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA,* se procede a la calificación, evaluación y puntuación técnica según el detalle de los siguientes cuadros:

CONSORCIO JEROVIA	
Descripción	**Puntaje**
Formación Profesional 20 Puntos	
Universitaria (Título de Grado) Administrativa, analista de sistemas	5 puntos
Maestría en Innovación o Afines a la Consultoría	10 puntos
Post-Grado en organización, sistemas y métodos	5 puntos
EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Experiencia en el Servicio de DISEÑO Y MANUALES DE PROCESOS Y FUNCIONES	20 puntos
Calificación: SE otorgara 10 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajo realizados en materia de DISEÑO DE MANUALES hasta un máximo de 20 puntos	
Experiencia con Otras Entidades Públicas y Privadas	30 puntos
Calificación: Se otorgará 10 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajorealizado, en materia de DISEÑO DE MANUALES demostrando experiencia en el sistema público y/o privado en la realización de estudios de sostenibilidad con impacto de diseño de manuales –hasta un máximo de 30 puntos.	
Experiencia General	
Asesoramiento a empresas públicas y privadas en temas de organizacionales, haberocupado cargos gerenciales o de coordinación en instituciones Públicas y Privadas hasta un máximo de 20 puntos.	20 puntos
Plan de Trabajo	
Se otorga 10 puntos por la presentación detallada de un plan de trabajo que proponga la firma y que demuestre en ella mayor conocimiento y detalles en trabajosrelacionados a los solicitados en los términos de referencia.	10 puntos
TOTAL	**100 puntos**

Abog. Lil... Mie...

Orlando D. Martínez M.
Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

RH GROUP Asesoría y Entrenamientos de Fanny María Pereira Bello	
Descripción	**Puntaje**
Formación Profesional 20 Puntos	
Universitaria (Título de Grado) Administrativa, analista de sistemas	5 puntos
Maestría en Innovación o Afines a la Consultoría	0 puntos
Post-Grado en organización, sistemas y métodos	0 puntos
EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Experiencia en el Servicio de DISEÑO Y MANUALES DE PROCESOS Y FUNCIONES	0 puntos
Calificación: SE otorgara 10 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajo realizados en materia de DISEÑO DE MANUALES hasta un máximo de 20 puntos	
Experiencia con Otras Entidades Públicas y Privadas	0 puntos
Calificación: Se otorgará 10 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajorealizado, en materia de DISEÑO DE MANUALES demostrando experiencia en el sistema público y/o privado en la realización de estudios de sostenibilidad con impacto de diseño de manuales –hasta un máximo de 30 puntos.	
Experiencia General	
Asesoramiento a empresas públicas y privadas en temas de organizacionales, haberocupado cargos gerenciales o de coordinación en instituciones Públicas y Privadas hasta un máximo de 20 puntos.	20 puntos
Plan de Trabajo	
Se otorga 10 puntos por la presentación detallada de un plan de trabajo que proponga la firma y que demuestre en ella mayor conocimiento y detalles en trabajosrelacionados a los solicitados en los términos de referencia.	10 puntos
TOTAL	**35 puntos**

DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	
Descripción	**Puntaje**
Formación Profesional 20 Puntos	
Universitaria (Título de Grado) Administrativa, analista de sistemas	5 puntos
Maestría en Innovación o Afines a la Consultoría	10 puntos
Post-Grado en organización, sistemas y métodos	5 puntos
EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Experiencia en el Servicio de DISEÑO Y MANUALES DE PROCESOS Y FUNCIONES	20 puntos
Calificación: SE otorgara 10 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajo realizados en materia de DISEÑO DE MANUALES hasta un máximo de 20 puntos	
Experiencia con Otras Entidades Públicas y Privadas	30 puntos
Calificación: Se otorgará 10 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajorealizado, en materia de DISEÑO DE MANUALES demostrando experiencia en el sistema público y/o privado en la realización de estudios de sostenibilidad con impacto de diseño de manuales –hasta un máximo de 30 puntos.	
Experiencia General	
Asesoramiento a empresas públicas y privadas en temas de organizacionales, haberocupado cargos gerenciales o de coordinación en instituciones Públicas y Privadas hasta un máximo de 20 puntos.	20 puntos

Abog. Orlando D. Martinez
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Plan de Trabajo	
Se otorga 10 puntos por la presentación detallada de un plan de trabajo que proponga la firma y que demuestre en ella mayor conocimiento y detalles en trabajosrelacionados a los solicitados en los términos de referencia.	10 puntos
TOTAL	**100 puntos**

BAKER TILLY PARAGUAY	
Descripción	**Puntaje**
Formación Profesional 20 Puntos	
Universitaria (Título de Grado) Administrativa, analista de sistemas	5 puntos
Maestría en Innovación o Afines a la Consultoría	0 puntos
Post-Grado en organización, sistemas y métodos	0 puntos
EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Experiencia en el Servicio de DISEÑO Y MANUALES DE PROCESOS Y FUNCIONES	20 puntos
Calificación: SE otorgara 10 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajo realizados en materia de DISEÑO DE MANUALES hasta un máximo de 20 puntos	
Experiencia con Otras Entidades Públicas y Privadas	30 puntos
Calificación: Se otorgará 10 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajorealizado, en materia de DISEÑO DE MANUALES demostrando experiencia en el sistema público y/o privado en la realización de estudios de sostenibilidad con impacto de diseño de manuales –hasta un máximo de 30 puntos.	
Experiencia General	
Asesoramiento a empresas públicas y privadas en temas de organizacionales, haberocupado cargos gerenciales o de coordinación en instituciones Públicas y Privadas hasta un máximo de 20 puntos.	20 puntos
Plan de Trabajo	
Se otorga 10 puntos por la presentación detallada de un plan de trabajo que proponga la firma y que demuestre en ella mayor conocimiento y detalles en trabajosrelacionados a los solicitados en los términos de referencia.	10 puntos
TOTAL	**85 puntos**

CGA Consultora de Gestión Administrativa de Carlos Raúl Araujo Riquelme	
Descripción	**Puntaje**
Formación Profesional 20 Puntos	
Universitaria (Título de Grado) Administrativa, analista de sistemas	5 puntos
Maestría en Innovación o Afines a la Consultoría	0 puntos
Post-Grado en organización, sistemas y métodos	0 puntos
EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Experiencia en el Servicio de DISEÑO Y MANUALES DE PROCESOS Y FUNCIONES	10 puntos
Calificación: SE otorgara 10 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajo realizados en materia de DISEÑO DE MANUALES hasta un máximo de 20 puntos	

Abog. Orlando D. Martínez
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Experiencia con Otras Entidades Públicas y Privadas	0 puntos
Calificación: Se otorgará 10 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajorealizado, en materia de DISEÑO DE MANUALES demostrando experiencia en el sistema público y/o privado en la realización de estudios de sostenibilidad con impacto de diseño de manuales –hasta un máximo de 30 puntos.	
Experiencia General	
Asesoramiento a empresas públicas y privadas en temas de organizacionales, haberocupado cargos gerenciales o de coordinación en instituciones Públicas y Privadas hasta un máximo de 20 puntos.	20 puntos
Plan de Trabajo	
Se otorga 10 puntos por la presentación detallada de un plan de trabajo que proponga la firma y que demuestre en ella mayor conocimiento y detalles en trabajosrelacionados a los solicitados en los términos de referencia.	10 puntos
TOTAL	**45 puntos**

El presente análisis es elevado a la U.O.C. a los efectos de imprimir los trámites y diligencias correspondientes a fin de que posteriormente este Comité de Evaluación continúe con el proceso de evaluación de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Decreto reglamentario, el PBC y demás disposiciones normativas concordantes.

Es nuestro informe.

Abog. Orlando D. Martínez M.

Abog. Liliana Ruíz Díaz

Miembros del Comité de evaluación de ofertas

U.O.C.
RECIBIDO POR: MICAELA CÉSPEDES
U.O.C.
FIRMA:
FECHA: 05/09/2022
HORA: 14:37